



Vigilada MinEducación



Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 891.801.101-6

CONSEJO DE FUNDADORES ACUERDO 198 (16 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Universidad.

El Honorable Consejo Fundadores de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en el Artículo 28, desarrolló el principio de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, que permite a las Universidades “darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos”, conforme a las leyes colombianas.

Que la señora Rectora de la Universidad de Boyacá presentó al Consejo de Fundadores la propuesta de consolidación organizacional que tiene por objetivo optimizar y hacer más efectivos los procesos académicos-administrativos, fortalecer la sostenibilidad institucional en el corto, mediano y largo plazo, y alinear la estructura organizacional con la estrategia de diferenciación y calidad académica.

Que la propuesta de consolidación organizacional presentada por la señora Rectora unifica dos de las seis facultades actuales para conformar y consolidar cuatro facultades en la Institución con el propósito de potenciar sinergias curriculares, académicas, de investigación y de proyección social, fortalecer el cuerpo docente, mejorar la experiencia estudiantil y el uso de recursos institucionales.

Que es potestativo del Consejo de Fundadores aprobar los cambios en la estructura académica y organizacional de la Universidad para optimizar los procesos académicos y administrativos.

Que es necesario modificar la Estructura Orgánica de la Institución de acuerdo con los desarrollos y requerimientos académicos y administrativos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar la División Financiera de la Rectoría a la Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO. Suprimir la División de Infraestructura de la Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, y crear la Sección de Infraestructura y Mantenimiento, la cual estará adscrita a la División Administrativa en dicha Vicerrectoría.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el nombre de la División Administrativa por División Administrativa y de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el nombre de la Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura por Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO. Trasladar las funciones de acreditación de la División de Planeación y Acreditación a la División de Gestión de Calidad Académica de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SEXTO. Modificar la denominación de la División de Planeación y Acreditación por Oficina de Planeación, adscrita a la Rectoría.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Modificar la denominación de la División de Gestión de Calidad Académica por División de Acreditación y Calidad Académica, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO OCTAVO. Suprimir la División de Investigación Formativa de la Vicerrectoría de Investigación, Ciencia e Innovación.

ARTÍCULO NOVENO. Crear la Coordinación de Investigación Formativa adscrita al Centro de Investigaciones para el Desarrollo – CIPADE, en la Vicerrectoría de Investigación, Ciencia e Innovación.

ARTÍCULO DÉCIMO. Trasladar la División de Tecnología de la Vicerrectoría de Proyección Institucional a la Rectoría.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Trasladar el Centro Multimedios con los laboratorios de Radio y Audio, Televisión, Fotografía y Emisora Virtual a la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo de la Vicerrectoría de Proyección Institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Modificar el nombre de la Vicerrectoría de Proyección Institucional por Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Proyección Institucional.



Acuerdo 198 Consejo de Fundadores del 16 de septiembre de 2025

3

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Trasladar el Laboratorio de Diseño Gráfico del Centro Multimedios al Centro de Asesoría Gráfica adscrito al programa de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Suprimir la Sección de Proyección Social adscrita a la División de Responsabilidad Social Universitaria de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Proyección Institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Trasladar el Museo de Arte y Cultura de la Universidad de Boyacá de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, a la Rectoría.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Constituir el Comité Docencia Servicio como órgano de asesoría y decisión de la Rectoría.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Integrar en un solo laboratorio los laboratorios de Anatomía 3D (Cyber Anatomy) y Anatomía Integrada adscritos al Departamento de Ciencias Básicas en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Integrar la Clínica de Simulación y el Centro de Simulación adscrito al Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Constituir el Comité de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales como órgano de estudio y asesoría de las facultades.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Constituir el Comité de Egresados como órgano de estudio y asesoría de las facultades.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Suprimir los Departamentos de Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Laboral y Derecho Penal adscritos al programa de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Constituir el Comité de Proyección Social como órgano de asesoría y decisión de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Proyección Institucional.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. Trasladar los programas académicos de pregrado y de postgrado, así como todas las actividades de investigación y de

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

proyección social, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo a la Facultad de Ciencias e Ingeniería.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. Modificar el nombre de la Facultad de Ciencias e Ingeniería por Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. Trasladar el programa de pregrado de Psicología y los postgrados de Psicología, así como todas las actividades de investigación y de proyección social del Programa, a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. Trasladar el programa de pregrado Licenciatura en Educación Infantil y los postgrados de educación, así como las actividades de investigación y de proyección social del Programa, y el Departamento de Ética y Humanidades, de la Facultad de Ciencias Humanas y Educativas a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Trasladar el Departamento de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas y Educativas a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. Establecer la Estructura Orgánica de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, la cual queda con el siguiente orden jerárquico:

1. CONSEJO DE FUNDADORES

1.1. REVISOR FISCAL

2. CONSEJO DIRECTIVO

3. RECTORÍA

3.1. SECRETARÍA GENERAL

3.1.1. Sección de Admisiones y Matrículas

3.1.2. Sección de Registro y Control Académico

3.2. DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA

3.2.1.1. Sección de Infraestructura Tecnológica

3.2.1.2. Sección de Sistema de Información

3.2.1.3. Centro de Informática



Vigilante de la Medioambientación



Acuerdo 198 Consejo de Fundadores del 16 de septiembre de 2025

5

- 3.3. OFICINA DE PLANEACIÓN
- 3.4. OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
- 3.5. INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FUTURO
- 3.6. MUSEO DE ARTE Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
- 3.7. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y DECISIÓN DE LA RECTORÍA
 - 3.7.1. Consejo Académico
 - 3.7.2. Comité de Ética y Bioética
 - 3.7.3. Comité Institucional Editorial
 - 3.7.4. Comité de Convivencia Laboral
 - 3.7.5. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 3.7.6. Comité de Vigilancia en Salud Pública
 - 3.7.7. Comité de Acreditación
 - 3.7.8. Comité de Propiedad Intelectual
 - 3.7.9. Comité de Docencia - Servicio
- 3.8. VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 - 3.8.1. División de Acreditación y Calidad Académica
 - 3.8.2. Centro del Conocimiento para el Desarrollo Profesoral.
 - 3.8.3. División de Educación Virtual
 - 3.8.4. División de Extensión
 - 3.8.5. División de Bienestar Universitario
 - 3.8.5.1. Sección de Salud
 - 3.8.5.2. Sección de Atención Psicológica
 - 3.8.5.3. Sección de Deportes
 - 3.8.5.4. Sección Cultural
 - 3.8.5.5. Sección Coordinación Tutorial
 - 3.8.5.6. Sección de Inclusión
 - 3.8.6. Órganos de asesoría y decisión de la Vicerrectoría Académica
 - 3.8.6.1. Comité de Programación Académica
 - 3.8.6.2. Comité de Admisiones
 - 3.8.6.3. Comité Institucional de Currículo
 - 3.8.6.4. Comité de Evaluación y Clasificación Docente
 - 3.8.6.5. Comité de Gestión de Calidad para los Servicios de Salud
 - 3.8.6.6. Comité de Historias Clínicas

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

3.8.7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 3.8.7.1. Programa de Administración de Empresas
- 3.8.7.2. Programa de Contaduría Pública
- 3.8.7.3. Programa de Administración de Negocios Internacionales
- 3.8.7.4. Programas de Postgrado en Ciencias Administrativas y Contables
- 3.8.7.5. Dirección de Investigación en Ciencias Administrativas y Contables
- 3.8.7.6. Centro de Asesoría Empresarial
- 3.8.7.7. Centro de Simulación Gerencial y Operación Bursátil
- 3.8.7.8. Departamento de Idiomas

3.8.8. FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

- 3.8.8.1. Programa de Medicina
- 3.8.8.2. Programa de Enfermería
- 3.8.8.3. Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico
- 3.8.8.4. Programa de Fisioterapia
- 3.8.8.5. Programa de Terapia Respiratoria
- 3.8.8.6. Programa de Instrumentación Quirúrgica
- 3.8.8.7. Programa de Psicología
 - 3.8.8.7.1. Cámara de Gesell
- 3.8.8.8. Programa de Especialización en Medicina del Deporte y la Actividad Física
- 3.8.8.9. Programas de Postgrado en Ciencias de la Salud
- 3.8.8.10. Dirección de Investigación en Ciencias de la Salud
- 3.8.8.11. Departamento de Salud Pública
- 3.8.8.12. Departamento de Ciencias Básicas en Salud
 - 3.8.8.12.1. Laboratorio de Histología
 - 3.8.8.12.2. Laboratorio de Morfología y Patología (Anfiteatro)
 - 3.8.8.12.3. Laboratorio de Anatomía 3D (Cyber Anatomy) y Anatomía Integrada
 - 3.8.8.12.4. Laboratorio de Fisiología
 - 3.8.8.12.5. Laboratorio de Hematología
 - 3.8.8.12.6. Laboratorio de Epidemiología Molecular
 - 3.8.8.12.7. Laboratorio de Virología
- 3.8.8.13. Departamento de Ciencias Clínicas
 - 3.8.8.13.1. Clínica de Simulación y Centro de Simulación
 - 3.8.8.13.2. Centro Universitario de Atención en Fisioterapia
 - 3.8.8.13.3. Centro de Atención Psicológica
 - 3.8.8.13.4. Laboratorio de Cuidado Cardiorrespiratorio



Vigilada Mineducación



Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 891.801.101-6

Acuerdo 198 Consejo de Fundadores del 16 de septiembre de 2025

7

- 3.8.8.13.5. Laboratorio de Análisis de Movimiento
- 3.8.8.13.6. Laboratorio de Fisioterapia - Área de Prácticas y Estimulación Adecuada.

3.8.9. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- 3.8.9.1. Programa de Derecho y Ciencias Políticas
 - 3.8.9.1.1. Consultorio Jurídico
 - 3.8.9.1.2. Centro de Conciliación
 - 3.8.9.1.3. Sala de Audiencias
- 3.8.9.2. Programa de Comunicación Social
- 3.8.9.3. Programa de Licenciatura en Educación Infantil
- 3.8.9.4. Programas de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Sociales
- 3.8.9.5. Dirección de Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales
- 3.8.9.6. Departamento de Ética y Humanidades

3.8.10. FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO

- 3.8.10.1. Programa de Ingeniería Sanitaria
 - 3.8.10.1.1. Laboratorio de Hidráulica
- 3.8.10.2. Programa de Ingeniería de Sistemas
- 3.8.10.3. Programa de Ingeniería Industrial
 - 3.8.10.3.1. Laboratorio de Procesos Industriales
- 3.8.10.4. Programa de Ingeniería Ambiental
 - 3.8.10.4.1. Laboratorio de Análisis Ambiental
 - 3.8.10.4.2. Laboratorio de Procesos Biológicos
- 3.8.10.5. Programa de Ingeniería Mecatrónica
 - 3.8.10.5.1. Laboratorio de Automatización
 - 3.8.10.5.2. Laboratorio Centro Mecanizado Torno
 - 3.8.10.5.3. Laboratorio Centro Mecanizado Fresadora
- 3.8.10.6. Programa de Ingeniería en Multimedia
- 3.8.10.7. Programa de Ingeniería Civil
 - 3.8.10.7.1. Laboratorio de Mecánica de Suelos
- 3.8.10.8. Programa de Arquitectura
 - 3.8.10.8.1. Centro de Asesoría en Vivienda y Urbanismo
 - 3.8.10.8.2. Salón de la Construcción
- 3.8.10.9. Programa de Diseño Gráfico
 - 3.8.10.9.1. Centro de Asesoría Gráfica
 - 3.8.10.9.1.1. Laboratorio de Diseño Gráfico
- 3.8.10.10. Programas de Postgrado en Ingeniería, Arquitectura y Diseño
- 3.8.10.11. Dirección de Investigación en Ingeniería, Arquitectura y Diseño
- 3.8.10.12. Departamento de Física

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

- 3.8.10.12.1. Laboratorio de Física
- 3.8.10.12.2. Laboratorio de Termodinámica
- 3.8.10.13. Departamento de Química y Bioquímica
 - 3.8.10.13.1. Laboratorio de Química General
 - 3.8.10.13.2. Laboratorio de Química Analítica
 - 3.8.10.13.3. Laboratorio de Bioquímica
 - 3.8.10.13.4. Laboratorio de Investigación en Química Aplicada
- 3.8.10.14. Departamento de Matemáticas
- 3.8.10.15. Departamento de Informática
- 3.8.10.16. Departamento de Biología y Microbiología
 - 3.8.10.16.1. Laboratorio de Biología
 - 3.8.10.16.2. Laboratorio de Biología Molecular
 - 3.8.10.16.3. Laboratorio de Microbiología
 - 3.8.10.16.4. Laboratorio de Investigación en Ciencias Biológicas
- 3.8.10.17. Departamento de Expresión
- 3.8.10.18. Departamento de Urbanismo
- 3.8.11. Órganos de asesoría y decisión de las facultades
 - 3.8.11.1. Consejo de Facultad
 - 3.8.11.2. Comité de Investigación
 - 3.8.11.3. Comité de Currículo
 - 3.8.11.4. Comité de Proyección Social
 - 3.8.11.5. Comité Editorial
 - 3.8.11.6. Comité de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
 - 3.8.11.7. Comité de Egresados
- 3.9. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN
 - 3.9.1. Centro de Investigaciones para el Desarrollo
 - 3.9.1.1. Coordinación de Investigación Formativa
 - 3.9.2. Centro de Innovación
 - 3.9.3. División de Publicaciones
 - 3.9.4. Politeca
 - 3.9.5. Unidad de Apropiación Social del Conocimiento
- 3.10. VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
 - 3.10.1. Centro de Gestión y Servicios para el Egresado
 - 3.10.2. División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
 - 3.10.3. División de Responsabilidad Social Universitaria
 - 3.10.4. Oficina de Comunicaciones y Mercadeo



Acuerdo 198 Consejo de Fundadores del 16 de septiembre de 2025

9

- 3.10.4.1. Centro Multimedios
 - 3.10.4.1.1. Laboratorio de Radio y Audio
 - 3.10.4.1.2. Laboratorio de Televisión
 - 3.10.4.1.3. Laboratorio de Fotografía
 - 3.10.4.1.4. Laboratorio Emisora Virtual

- 3.10.5. Órganos de estudio y asesoría de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Proyección Institucional
 - 3.10.5.1. Comité de Internacionalización
 - 3.10.5.2. Comité de Egresados
 - 3.10.5.3. Comité de Proyección Social

3.11. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 3.11.1. División Financiera
 - 3.11.1.1. Sección de Tesorería
 - 3.11.1.2. Sección de Contabilidad
 - 3.11.1.3. Sección de Presupuesto
 - 3.11.1.4. Sección de Crédito
- 3.11.2. División Administrativa y de Infraestructura
 - 3.11.2.1. Sección de Servicios Generales
 - 3.11.2.2. Sección de Almacén
 - 3.11.2.3. Sección de Gestión Documental
 - 3.11.2.4. Sección de Infraestructura y Mantenimiento
- 3.11.3. División de Recursos Humanos
 - 3.11.3.1. Sección de Personal
 - 3.11.3.2. Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3.11.4. División de Calidad en la Gestión de Servicios
 - 3.11.4.1. Sección de Sistemas Integrados de Gestión
- 3.11.5. Comités de Apoyo Institucional
 - 3.11.5.1. Comité de Seguridad Vial
 - 3.11.5.2. Comité Interno de Archivo
 - 3.11.5.3. Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria

3.12. Sede Sogamoso

- 3.12.1. Dirección de Sede
 - 3.12.1.1. Subdirección Académica de Sede
 - 3.12.1.1.1. Coordinación Programa de Derecho y Ciencias Políticas
 - 3.12.1.1.2. Coordinación Programa de Psicología

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

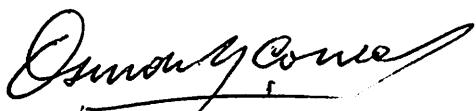
- 3.12.1.1.3. Coordinación Programa de Administración de Empresas
- 3.12.1.1.4. Coordinación Programa de Arquitectura
- 3.12.1.1.5. Coordinación Programa de Ingeniería Ambiental
- 3.12.1.1.6. Coordinación Programa de Ingeniería Industrial
- 3.12.1.2. Coordinación de Bienestar Universitario
- 3.12.1.3. Coordinación de Investigación
- 3.12.1.4. Coordinación Administrativa
- 3.12.1.5. Coordinación Financiera
- 3.12.1.6. Coordinación de Tecnología
- 3.12.1.7. Órganos de asesoría y decisión de sedes
 - 3.12.1.7.1. Consejo de Sede
 - 3.12.1.7.2. Comité de Investigación sede Sogamoso
- 3.13. Sede Yopal
 - 3.13.1. Dirección de Sede

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. Autorizar a la señora Rectora para la ejecución del presente Acuerdo hasta finalizar las actividades laborales del año 2025.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. Este Acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte cinco (2025).



OSMAR CORREAL CABRAL
Presidente Consejo Fundadores



ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN
Secretaria General